



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO

Que se impone la necesidad de reforzar los trabajos de desmalezamiento, limpieza, barrido, mejorado y mantenimiento de la costanera, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de la Dirección de Turismo; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal, a partir del 04 de Junio de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025 inclusive, a CRISTIAN AGUSTIN CASTILLO, DNI 45.570.208, Clase 2003 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$408.003,60.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110111000 Categoría Programática 28.03 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656".-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:955.-

MDMO 3/c.-

REGISTROS DE DECRETOS
2025

04 de Junio de 2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte